

## VISTOS:

1.- El acta de Notificación y Control N° 89, de fecha 13.08.2021 de Inspección Municipal del Departamento de Rentas y Patentes.

2.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980 y sus

modificaciones posteriores.

3.- El D.L. Nª 3.063 DE 1979 sobre Rentas

Municipales y sus modificaciones posteriores.

4.- El Dictamen Na 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen No. 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDOS:**

1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 13.08.2021 por personal de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

## **DECRETO:**

1.- <u>Cadúquese</u> por no ejercer actividad comercial, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

Contribuyente

Nombre

: BRAVO NAVARRETE MARIANELA ANDREA

Rut

: 12.707.793-2

Dirección Particular

Patente

Rol

: 2-23360

Actividad Económica

: PELUQUERIA

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: MANUEL BULNES N° 443 LOCAL 33

Rol Avalúo

: 90 -61

N° Caducacion

: 35

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

2285346

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD ?

WAMARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Rentas (Digital) Contribuyente

NEIRA ABURTO